ESTUDIO PREVIO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Que según el artículo 2° de la Constitución Política de 1991 son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, quedando instituidas las autoridades para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades.

La fuerza pública y las entidades con responsabilidad en el manejo de la convivencia y la seguridad, tienen como propósito entre otras cosas, disminuir el índice delincuencial y garantizar el orden público dentro del territorio municipal, resultando vital para lograr este cometido, disponer y/o contar con un componente de movilidad funcional que permita materializar acciones específicas que contrarresten o prevengan la comisión de conductas punibles o contrarias a la convivencia ciudadana.

El mantenimiento preventivo y correctivo de parque automotor representa una actividad especializada que requiere necesariamente de conocimientos concretos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y con experiencia que permitan prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las funciones constitucionales y legales del ente territorial. Por este motivo, se hace necesario contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas y vehículos de propiedad de las entidades responsables del manejo de la convivencia y seguridad ciudadana en el Municipio de Montería, con una persona jurídica o natural que disponga de la capacidad técnica y operativa que garantice el servicio dentro del marco y los parámetros establecidos dentro del contrato a celebrar.

Esta contratación resulta necesaria, además, si se considera que dentro del PLAN DE DESARROLLO "GOBIERNO DE LA GENTE" 2020 – 2023, se señaló en el artículo 38 que la administración municipal fortalecerá las capacidades institucionales relacionadas con la aplicación de medios de policía, medidas correctivas y en general, capacidades de las autoridades de policía que se encuentren en la ciudad.

Que el alcalde municipal por mandato legal es el administrador de los recursos del fondo de seguridad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 399 del 2011, que a la letra advierte: *"(...) los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales, FONSET, funcionan como cuentas especiales sin personería jurídica, administrados por el gobernador o el alcalde, según el caso como un sistema separado de cuentas, cuyo objetivo es realizar gastos destinados a generar un ambiente que propicie la seguridad y la convivencia ciudadana, para garantizar la preservación del orden público."*

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 399 del 2011, en cada municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET.

Que por lo expuesto, los municipios tienen como obligación legal, garantizar la administración de los recursos del FONSET, y en razón a ello, deberá contratar los bienes y servicios que sean priorizados por la fuerza pública en los respectivos comités, para satisfacer las necesidades planteadas.

Que al interior del acta suscrita con ocasión del Comité de Orden Público celebrado el 10 de febrero del 2023, se aprobó la destinación de recursos para contratar y eventualmente ejecutar el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS UNIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($530.000.000)**.

Alcaldía de Montería

SECRETARIA DE GOBIERNO

ACTA NRO. 001-2023 QUE TRATA DE LA REALIZACIÓN DEL COMITÉ TERRITORIAL DE ORDEN PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE MONTERIA POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (POAI) 2023 Y PROYECTOS A FINANCIAR CON RECURSOS FONSET 2023.

	METROPOLITANA SAN JERONIMO DE MONTERIA.	
14	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DISTINTOS EVENTOS, ACTIVIDADES, OPERACIONES Y CONTINGENCIAS A CARGO DE LA FUERZA PÚBLICA Y ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.	$ 250.000.000
15	AMPARAR SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE, EXTRA BIODIESEL, ACPM Y GAS VEHICULAR) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR, DE LAS ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$ 237.000.000
16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS UNIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.	$ 530.000.000
17	SERVICIO DE HOSPEDAJE AL PERSONAL POLICIAL QUE DESARROLLARA ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MARCO DEL DESPLIEGUE OPERACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA PARA LA CONTENCIÓN DE LOS DELITOS DE MAYOR IMPACTO E INTERVENCIÓN DE PROBLEMÁTICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 90.000.000
18	SERVICIO DE TRANSPORTE AL PERSONAL POLICIAL QUE DESARROLLARÁ ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MARCO DE LAS ELECCIONES EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA	$ 40.000.000

Que el Municipio de Montería, por conducto de la Secretaría de Gobierno y el recibo de correspondencia, recibió tanto por medios electrónicos como físicos la relación del parque automotor de cada entidad que sería objeto de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y el cupo asignado a cada una de ellas.

Que de acuerdo con lo concertado en la reunión de Comité de Orden Público No. 001-2023 celebrado el 10 de febrero del 2023, y al número de vehículos que pertenece a cada entidad beneficiaria, se aprobó la siguiente distribución del presupuesto, así:

BENEFICIARIO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE MONTERÍA	$250.000.000
XI BRIGADA DEL EJÉRCITO NACIONAL	$230.000.000
MIGRACIÓN COLOMBIA – MONTERÍA	$25.000.000
FGN – REGIONAL NOROCCIDENTAL - CÓRDOBA	$25.000.000
TOTAL:	**$530.000.000**

Que la DECIMA PRIMERA BRIGADA DEL EJERCITO, mediante documento cuyo radicado es el N° 2023911000082251, de fecha 5 de febrero del 2023, remitió listado de los vehículos de su parque automotor, así:

N°	CLASE VEHICULO	MARCA	LINEA	MODELO	Matrícula vehículo	PLACA MILITAR
1	CAMION	CHEVROLET	NPR	2002	UGO150	K02103

2	CAMION	CHEVROLET	NPR	2007	GXL717	K-07114
3	CAMION	CHEVROLET	NPR	2010	XYK040	K-10064
4	CAMION	CHEVROLET	NPR	2010	XYK041	K-10065
5	CAMION	CHEVROLET	NPR	2010	XYK044	K-10068
6	CAMION	CHEVROLET	NPR	2012	VMA024	K-12162
7	CAMION	CHEVROLET	NPR	2012	VMA025	K-12162
8	CAMION	CHEVROLET	NPR	2012	WFF940	K-12172
9	CAMION	CHEVROLET	NPR	2016	FDZ002	K-16218
10	CAMION	CHEVROLET	NPR	2004	DYH639	P-04020
11	CAMION	CHEVROLET	NPR	2010	VZR732	K-10084
12	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	UAM833	N-10350
13	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	UAM838	N-10349
14	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	TNH586	N-10305
15	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	TNH539	N-10249
16	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	TNH510	N-10220
17	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	TNH536	N-10246
18	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	XYD149	N-10351
19	CAMION	CHEVROLET	FTR	2010	XYD150	N-10348
20	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	2002	BPM020	N-02136
21	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	2008	VCF142	N-08029
22	CAMION	CHEVROLET	KODIAK	2008	VCF143	N-08030
23	CARROTANQUE	CHEVROLET	FVR	2010	VOH301	I-10547
24	VOLQUETA	CHEVROLET	FTR	2009	XYD131	R-09491
25	MICROBUS	FOTON	BJ6536B1DDA-S2	2012	KGF990	H-12016
26	BUSETA	HYUNDAI	COUNTY	2015	FDX078	H-15897
27	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2011	BWI027	C-11169
28	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2015	GAW076	C-15707
29	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2003	GNK453	C-03452
30	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2014	NDC781	C-14363
31	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2014	GAN026	C-14365
32	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	2015	EAO003	C-15716
33	CAMIONETA	CHEVROLET	DIMAX	20016	FDX031	C-16216
34	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2016	FDX032	C-16217
35	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2014	NDC780	D-14364
36	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2015	GAW079	C-15710
37	CAMIONETA	CHEVROELT	GRAND VITARA	2009	HCI156	C-09369

Que la Policía Metropolitana de Montería, mediante Correo electrónico enviado el día 9 de marzo del 2023 remitió listado de los vehículos de su parque automotor, así:

Items	UNIDAD	SIGLA	PLACA	TIPO	CLASE	MARCA	LÍNEA	MODELO
1	MEMOT	68-0650.	IYO63F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
2	MEMOT	68-0768.	BZC91G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
3	MEMOT	68-0118.	NIV48C	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GS 150 R	2014
4	MEMOT	68-0119.	NIV01C	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GS 150 R	2014
5	MEMOT	68-0325.	CID06C	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GSX 150	2013
6	MEMOT	68-0495.	RUM58D	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GIXXER	2017
7	MEMOT	68-0501.	RUM87D	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GIXXER	2017
8	MEMOT	68-0502.	RUM88D	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GIXXER	2017
9	MEMOT	68-0513.	RUN63D	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GIXXER	2017
10	MEMOT	68-0532.	QYA73E	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2018
11	MEMOT	68-0533.	QYA81E	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2018

12	MEMOT	68-0534.	QYC57E	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2018
13	MEMOT	68-0549.	MZT69D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2018
14	MEMOT	68-0551.	MZT70D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2018
15	MEMOT	68-0552.	MZT71D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2018
16	MEMOT	68-0570.	OAO66E	MOTOS	MOTO	YAMAHA	FZ	2018
17	MEMOT	68-0573.	NAK77E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018
18	MEMOT	68-0574.	NAK78E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018
19	MEMOT	68-0577.	NAK81E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018
20	MEMOT	68-0578.	NAK82E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018
21	MEMOT	68-0579.	NAK83E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018
22	MEMOT	68-0591.	UYU54E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GIXXER	2019
23	MEMOT	68-0592.	UYU66E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	GIXXER	2019
24	MEMOT	68-0593.	UYW71E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
25	MEMOT	68-0594.	UYW65E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
26	MEMOT	68-0595.	UYW70E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
27	MEMOT	68-0597.	UYW69E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
28	MEMOT	68-0598.	UYW64E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
29	MEMOT	68-0599.	UYW68E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
30	MEMOT	68-0600.	UYW63E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
31	MEMOT	68-0602.	UYW67E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
32	MEMOT	68-0603.	UYW72E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
33	MEMOT	68-0604.	UYW66E	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
34	MEMOT	68-0607.	NAD94D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2019
35	MEMOT	68-0608.	NAD91D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2019
36	MEMOT	68-0609.	NAD92D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2019
37	MEMOT	68-0610.	NAD93D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2019
38	MEMOT	68-0612.	DXC98F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2019
39	MEMOT	68-0614.	DXC90F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2019
40	MEMOT	68-0619.	DXC85F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2019
41	MEMOT	68-0622.	WTG33E	MOTOS	MOTO	YAMAHA	FZ	2020
42	MEMOT	68-0639.	EFG22F	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2019
43	MEMOT	68-0645.	IYO58F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
44	MEMOT	68-0648.	IYO61F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
45	MEMOT	68-0651.	IYO64F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
46	MEMOT	68-0652.	IYO65F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
47	MEMOT	68-0653.	IYO66F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
48	MEMOT	68-0656.	IYO69F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
49	MEMOT	68-0657.	IYO70F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
50	MEMOT	68-0659.	IYO72F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2020
51	MEMOT	68-0660.	NNX47F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
52	MEMOT	68-0661.	NNX45F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
53	MEMOT	68-0662.	NNX13F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
54	MEMOT	68-0663.	NNX03F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
55	MEMOT	68-0664.	NNX07F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
56	MEMOT	68-0665.	EZV31F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ150-2 (XTZ150)	2021
57	MEMOT	68-0666.	MLG35F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2021
58	MEMOT	68-0667.	NAD96D	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2021
59	MEMOT	68-0669.	RCW23F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
60	MEMOT	68-0670.	RCW24F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
61	MEMOT	68-0671.	RCW25F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300	2021
62	MEMOT	68-0674.	RRQ01F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
63	MEMOT	68-0675.	RRQ02F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022

64	MEMOT	68-0678.	RTO53D	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR 650	2016
65	MEMOT	68-0679.	XHW60F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
66	MEMOT	68-0680.	XHW61F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
67	MEMOT	68-0681.	XHW62F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
68	MEMOT	68-0682.	XHW63F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
69	MEMOT	68-0683.	XHW64F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
70	MEMOT	68-0684.	XHW65F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
71	MEMOT	68-0685.	XHW66F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
72	MEMOT	68-0686.	XHW67F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
73	MEMOT	68-0687.	XHW68F	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
74	MEMOT	68-0689.	ZEG08F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
75	MEMOT	68-0690.	ZEG09F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
76	MEMOT	68-0691.	ZEG10F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
77	MEMOT	68-0692.	XHO03F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
78	MEMOT	68-0693.	XHO04F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
79	MEMOT	68-0694.	EZU09F	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DL650XT	2022
80	MEMOT	68-0706.	BDD01G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
81	MEMOT	68-0707.	BDD03G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
82	MEMOT	68-0714.	BDD14G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
83	MEMOT	68-0716.	BDD16G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
84	MEMOT	68-0717.	BDD17G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
85	MEMOT	68-0720.	BDD20G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
86	MEMOT	68-0721.	BDD21G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
87	MEMOT	68-0722.	BDD22G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
88	MEMOT	68-0723.	BDD23G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
89	MEMOT	68-0724.	BDD24G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
90	MEMOT	68-0733.	BDD34G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
91	MEMOT	68-0737.	BDD40G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
92	MEMOT	68-0739.	BDD42G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
93	MEMOT	68-0740.	BDD44G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
94	MEMOT	68-0741.	BDD46G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
95	MEMOT	68-0742.	BDD47G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
96	MEMOT	68-0743.	BZC66G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
97	MEMOT	68-0744.	BZC67G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
98	MEMOT	68-0745.	BZC68G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
99	MEMOT	68-0746.	BZC69G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
100	MEMOT	68-0747.	BZC70G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
101	MEMOT	68-0748.	BZC71G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
102	MEMOT	68-0749.	BZC72G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
103	MEMOT	68-0750.	BZC73G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
104	MEMOT	68-0751.	BZC74G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
105	MEMOT	68-0752.	BZC75G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
106	MEMOT	68-0753.	BZC76G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
107	MEMOT	68-0754.	BZC77G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
108	MEMOT	68-0755.	BZC78G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
109	MEMOT	68-0756.	BZC79G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
110	MEMOT	68-0757.	BZC80G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
111	MEMOT	68-0758.	BZC81G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
112	MEMOT	68-0759.	BZC82G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
113	MEMOT	68-0760.	BZC83G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
114	MEMOT	68-0761.	BZC84G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
115	MEMOT	68-0762.	BZC85G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022

116	MEMOT	68-0763.	BZC86G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
117	MEMOT	68-0764.	BZC87G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
118	MEMOT	68-0765.	BZC88G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
119	MEMOT	68-0766.	BZC89G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
120	MEMOT	68-0767.	BZC90G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
121	MEMOT	68-0769.	BZC92G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
122	MEMOT	68-0770.	BZC93G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
123	MEMOT	68-0771.	BZC94G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
124	MEMOT	68-0772.	BZC95G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
125	MEMOT	68-0773.	BZC96G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
126	MEMOT	68-0774.	BZC97G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
127	MEMOT	68-0775.	BZC98G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
128	MEMOT	68-0776.	BZC99G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
129	MEMOT	68-0777.	BZD01G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
130	MEMOT	68-0778.	BZD02G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
131	MEMOT	68-0779.	BZD03G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
132	MEMOT	68-0780.	BZD04G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
133	MEMOT	68-0781.	BZD05G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
134	MEMOT	68-0782.	BZD06G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
135	MEMOT	68-0783.	BZD07G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
136	MEMOT	68-0784.	BZD08G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
137	MEMOT	68-0788.	BZD12G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
138	MEMOT	68-0789.	BZD13G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
139	MEMOT	68-0795.	GOR46G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
140	MEMOT	68-0796.	GOR47G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
141	MEMOT	68-0797.	GOR48G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
142	MEMOT	68-0804.	GOR55G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2022
143	MEMOT	68-0808.	HKV80G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
144	MEMOT	68-0809.	HKV81G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
145	MEMOT	68-0810.	HKV82G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
146	MEMOT	68-0811.	HKV83G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
147	MEMOT	68-0812.	HKV84G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
148	MEMOT	68-0813.	HKV85G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
149	MEMOT	68-0814.	HKV86G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
150	MEMOT	68-0815.	HKV87G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
151	MEMOT	68-0816.	HKV88G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
152	MEMOT	68-0817.	HKV89G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
153	MEMOT	68-0818.	HKV90G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
154	MEMOT	68-0819.	HKV91G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
155	MEMOT	68-0820.	HKV92G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
156	MEMOT	68-0821.	HKV94G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
157	MEMOT	68-0822.	HKV93G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
158	MEMOT	68-0823.	HKV95G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
159	MEMOT	68-0824.	HKV96G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
160	MEMOT	68-0825.	HKV97G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
161	MEMOT	68-0826.	HKV98G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
162	MEMOT	68-0827.	HKV99G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
163	MEMOT	68-0828.	ZEF39F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
164	MEMOT	68-0829.	ZEF58F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
165	MEMOT	68-0830.	ZEF80F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
166	MEMOT	68-0831.	QJQ04F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	2021
167	MEMOT	68-0832.	QJQ14F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	FZN250-A	2021

168	MEMOT	68-0836.	GOW73G	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
169	MEMOT	68-0837.	GPT42G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
170	MEMOT	68-0838.	GPT43G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
171	MEMOT	68-0839.	GPT44G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
172	MEMOT	68-0840.	GPT45G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
173	MEMOT	68-0841.	GPT46G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
174	MEMOT	68-0842.	GPT47G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
175	MEMOT	68-0843.	GPT48G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
176	MEMOT	68-0844.	GPT49G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
177	MEMOT	68-0845.	GPT50G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
178	MEMOT	68-0846.	GPT51G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
179	MEMOT	68-0847.	GPT52G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
180	MEMOT	68-0848.	GPT53G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
181	MEMOT	68-0849.	GPT54G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
182	MEMOT	68-0850.	GPT55G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
183	MEMOT	68-0851.	GPT56G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
184	MEMOT	68-0852.	GPT57G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
185	MEMOT	68-0853.	GPT58G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
186	MEMOT	68-0854.	GPT59G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
187	MEMOT	68-0855.	GPT60G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
188	MEMOT	68-0856.	GPT61G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
189	MEMOT	68-0857.	GPT62G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
190	MEMOT	68-0858.	GPT63G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
191	MEMOT	68-0859.	GPT64G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
192	MEMOT	68-0860.	GPT65G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
193	MEMOT	68-0861.	GPT66G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
194	MEMOT	68-0862.	GPT67G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
195	MEMOT	68-0863.	GPT68G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
196	MEMOT	68-0864.	GPT69G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
197	MEMOT	68-0865.	GPT70G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
198	MEMOT	68-0866.	GPT71G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
199	MEMOT	68-0867.	GPT72G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
200	MEMOT	68-0868.	GPT73G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
201	MEMOT	68-0869.	GPT74G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
202	MEMOT	68-0870.	GPT75G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
203	MEMOT	68-0871.	GPT76G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
204	MEMOT	68-0872.	GPT77G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
205	MEMOT	68-0873.	GPT78G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
206	MEMOT	68-0874.	GPT79G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
207	MEMOT	68-0875.	GPT80G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
208	MEMOT	68-0876.	GPT81G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
209	MEMOT	68-0877.	GPT82G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
210	MEMOT	68-0878.	GPT83G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
211	MEMOT	68-0879.	GPT84G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
212	MEMOT	68-0880.	GPT85G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
213	MEMOT	68-0881.	GPT86G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
214	MEMOT	68-0882.	GPT87G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
215	MEMOT	68-0883.	GPT88G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
216	MEMOT	68-0884.	GPT89G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
217	MEMOT	68-0885.	GPT90G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
218	MEMOT	68-0886.	GPT91G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
219	MEMOT	68-0887.	GPT92G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023

220	MEMOT	68-0888.	GPT93G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
221	MEMOT	68-0889.	GPT94G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
222	MEMOT	68-0890.	GPT95G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
223	MEMOT	68-0891.	GPT96G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
224	MEMOT	68-0893.	GPT98G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
225	MEMOT	68-0894.	GPT99G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
226	MEMOT	68-0895.	GPU01G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
227	MEMOT	68-0896.	GPU02G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
228	MEMOT	68-0897.	GPU03G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
229	MEMOT	68-0898.	GPU04G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
230	MEMOT	68-0899.	GPU05G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
231	MEMOT	68-0900.	GPU06G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
232	MEMOT	68-0901.	GPU07G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
233	MEMOT	68-0902.	GPU08G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
234	MEMOT	68-0903.	KZZ53G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
235	MEMOT	68-0904.	KZZ54G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
236	MEMOT	68-0905.	KZZ55G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
237	MEMOT	68-0906.	KZZ56G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
238	MEMOT	68-0907.	KZZ57G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
239	MEMOT	68-0908.	KZZ58G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
240	MEMOT	68-0909.	KZZ59G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
241	MEMOT	68-0910.	KZZ60G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
242	MEMOT	68-0911.	KZZ61G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
243	MEMOT	68-0912.	KZZ62G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
244	MEMOT	68-0913.	KZZ63G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
245	MEMOT	68-0914.	KZZ64G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
246	MEMOT	68-0915.	KZZ65G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
247	MEMOT	68-0916.	KZZ66G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
248	MEMOT	68-0917.	KZZ67G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
249	MEMOT	68-0918.	KZZ68G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
250	MEMOT	68-0919.	KZZ69G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
251	MEMOT	68-0920.	KZZ70G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
252	MEMOT	68-0921.	KZZ71G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
253	MEMOT	68-0922.	KZZ72G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
254	MEMOT	68-0923.	KZZ73G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
255	MEMOT	68-0924.	KZZ74G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
256	MEMOT	68-0925.	KZZ75G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
257	MEMOT	68-0926.	KZZ76G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
258	MEMOT	68-0927.	KZZ77G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
259	MEMOT	68-0928.	KZZ78G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
260	MEMOT	68-0929.	KZZ79G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
261	MEMOT	68-0930.	KZZ80G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
262	MEMOT	68-0931.	KZZ81G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
263	MEMOT	68-0932.	KZZ82G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
264	MEMOT	68-0933.	KZZ83G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
265	MEMOT	68-0934.	KZZ84G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
266	MEMOT	68-0935.	KZZ85G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
267	MEMOT	68-0936.	GPR10G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
268	MEMOT	68-0937.	GPR11G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
269	MEMOT	68-0938.	GPR12G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
270	MEMOT	68-0939.	GPR13G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
271	MEMOT	68-0940.	GPR14G	MOTO5	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023

272	MEMOT	68-0941.	GPR1SG	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
273	MEMOT	68-0942.	GPR16G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
274	MEMOT	68-0943.	GPR17G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
27S	MEMOT	68-0944.	GPR18G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
276	MEMOT	68-0945.	GPR19G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
277	MEMOT	68-0946.	GPR20G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
278	MEMOT	68-0947.	GPR21G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
279	MEMOT	68-0948.	GPR22G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
280	MEMOT	68-0949.	GPR23G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
281	MEMOT	68-09S0.	GPR24G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
282	MEMOT	68-09S1.	GPR2SG	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
283	MEMOT	68-09S2.	GPR26G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
284	MEMOT	68-09S3.	GPR27G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
285	MEMOT	68-09S4.	GPR28G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
286	MEMOT	68-0955.	GPR29G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
287	MEMOT	68-09S6.	GPR30G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
288	MEMOT	68-09S7.	GPR31G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
289	MEMOT	68-09S8.	GPR32G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
290	MEMOT	68-09S9.	GPR33G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
291	MEMOT	68-0960.	GPR34G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
292	MEMOT	68-0961.	GPR3SG	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
293	MEMOT	68-0962.	GPR36G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
294	MEMOT	68-0963.	GPR37G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
29S	MEMOT	68-0964.	GPR38G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
296	MEMOT	68-096S.	GPR39G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
297	MEMOT	68-0966.	GPR40G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
298	MEMOT	68-0967.	GPR41G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
299	MEMOT	68-0968.	GPR42G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
300	MEMOT	68-0969.	GPR43G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
301	MEMOT	68-0970.	GPR44G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
302	MEMOT	68-0971.	GPR45G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
303	MEMOT	68-0972.	GPR46G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
304	MEMOT	68-0973.	GPR47G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
305	MEMOT	68-0974.	GPR48G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
306	MEMOT	68-0975.	GPR49G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
307	MEMOT	68-0976.	BYY37G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
308	MEMOT	68-0977.	GPT97G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
309	MEMOT	68-0978.	GPJ48G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
310	MEMOT	68-0979.	GPJ49G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
311	MEMOT	68-0980.	GPJ50G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
312	MEMOT	68-0981.	GPJ51G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
313	MEMOT	68-0982.	GPJS2G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
314	MEMOT	68-0983.	GPJ53G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
315	MEMOT	68-0984.	GPJS4G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
316	MEMOT	68-098S.	GPJS5G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
317	MEMOT	68-0986.	GPJS6G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
318	MEMOT	68-0987.	GPJ57G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
319	MEMOT	68-0990.	GPV14G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
320	MEMOT	68-0991.	GPV1SG	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
321	MEMOT	68-0992.	GPV16G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
322	MEMOT	68-0993.	GPV17G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
323	MEMOT	68-0994.	GPV18G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023

324	MEMOT	68-0995.	GPV19G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
325	MEMOT	68-0996.	GPV20G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
326	MEMOT	68-0997.	GPV21G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
327	MEMOT	68-0998.	GPV22G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
328	MEMOT	68-0999.	GPV23G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
329	MEMOT	68-1000.	GPV24G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
330	MEMOT	68-1001.	GPV25G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
331	MEMOT	68-1002.	GPV26G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
332	MEMOT	68-1003.	GPV27G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
333	MEMOT	68-1004.	GPV28G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
334	MEMOT	68-1005.	GPV29G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
335	MEMOT	68-1006.	GPV30G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
336	MEMOT	68-1007.	GPV31G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
337	MEMOT	68-1008.	GPV32G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE300 ABS	2023
338	MEMOT	68-1009.	GPV33G	MOTOS	MOTO	HONDA	XRE190	2023
339	MEMOT	68-0833.	XHO05F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2022
340	MEMOT	68-0523.	CTG20D	MOTOS	MOTO	SUZUKI	DR-X 200	2018
341	MEMOT	68-1010.	VWB11F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
342	MEMOT	68-1011.	VWB10F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
343	MEMOT	68-1012.	VWB18F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
344	MEMOT	68-1013.	VWA99F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
345	MEMOT	68-1014.	VWB15F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
346	MEMOT	68-1015.	VWA98F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
347	MEMOT	68-1016.	VWB16F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
348	MEMOT	68-1017.	VWB12F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
349	MEMOT	68-1018.	VWB19F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
350	MEMOT	68-1019.	VWB17F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
351	MEMOT	68-1020.	VWB13F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
352	MEMOT	68-1021.	VWB14F	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2023
353	MEMOT	68-0320.	CHN16C	MOTOS	MOTO	YAMAHA	XTZ 250	2012
354	MEMOT	68-0628.	GKM810	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2020
355	MEMOT	68-0001.	CES718	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2011
356	MEMOT	68-0131.	GNK431	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2005
357	MEMOT	68-0132.	CLD064	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	2006
358	MEMOT	68-0393.	DIZ900	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2015
359	MEMOT	68-0394.	DIZ963	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2015
360	MEMOT	68-0397.	EAK028	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2015
361	MEMOT	68-0402.	EAU086	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2015
362	MEMOT	68-0408.	FHM936	VEHÍCULOS	VPM	RENAULT	DUSTER	2014
363	MEMOT	68-0411.	FHM939	VEHÍCULOS	VPM	RENAULT	DUSTER	2014
364	MEMOT	68-0448.	FHM623	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2015
365	MEMOT	68-0450.	EBK069	VEHÍCULOS	VPM	RENAULT	DUSTER	2015
366	MEMOT	68-0451.	EBK063	VEHÍCULOS	VPM	RENAULT	DUSTER	2015
367	MEMOT	68-0473.	FHU036	VEHÍCULOS	VPM	RENAULT	DUSTER	2017
368	MEMOT	68-0531.	OLN474	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	2018
369	MEMOT	68-0547.	OUC312	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SAIL	2018
370	MEMOT	68-0621.	FWX987	VEHÍCULOS	CAMIONETA	CHEVROLET	TRACKER	2019
371	MEMOT	68-0634.	GTW841	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2020
372	MEMOT	68-0688.	OQE298	VEHÍCULOS	LABORATORIO MOVIL	FORD	F-150	2021
373	MEMOT	68-0695.	JNY378	VEHÍCULOS	CAMIONETA	FORD	F-150	2020
374	MEMOT	68-0834.	JKX666	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT	2021
375	MEMOT	68-1028.	JNY484	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	HILUX	2021

376	MEMOT	68-0395.	EAK042	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2015
377	MEMOT	68-0447.	FHM608	VEHÍCULOS	AUTOMOVIL	RENAULT	LOGAN	2015
378	MEMOT	68-0492.	EAQ158	VEHÍCULOS	CAI MOVIL	RENAULT	MASTER	2017
379	MEMOT	68-0217.	UAR679	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	FTR	2010
380	MEMOT	68-0235.	ABU745	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2009
381	MEMOT	68-0242.	UUB689	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NPR	2010
382	MEMOT	68-0243.	KGG315	VEHÍCULOS	GRUA CAMA BAJA	CHEVROLET	NPR	2010
383	MEMOT	68-0255.	FUF970	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2010
384	MEMOT	68-0256.	KGG227	VEHÍCULOS	BUSETA	CHEVROLET	NPR	2010
385	MEMOT	68-0270.	HMG858	VEHÍCULOS	CARROTANQUE AGUA	CHEVROLET	FVR CAMION	2011
386	MEMOT	68-0328.	OQE180	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX	2013
387	MEMOT	68-0390.	EAZ067	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX	2014
388	MEMOT	68-0391.	EAZ066	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	TOYOTA	HILUX	2014
389	MEMOT	68-0433.	EAK089	VEHÍCULOS	MICROBUS	NISSAN	URVAN	2015
390	MEMOT	68-0439.	OQE224	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2015
391	MEMOT	68-0440.	OQE225	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2015
392	MEMOT	68-0471.	FHT079	VEHÍCULOS	LABORATORIO MOVIL	VOLKSWAGEN	AMAROK	2016
393	MEMOT	68-0493.	EAQ190	VEHÍCULOS	CAI MOVIL	RENAULT	MASTER	2017
394	MEMOT	68-0494.	EAQ189	VEHÍCULOS	CAI MOVIL	RENAULT	MASTER	2017
395	MEMOT	68-0499.	FIK046	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2017
396	MEMOT	68-0517.	FHM527	VEHÍCULOS	CAMIONETA	TOYOTA	LAND CRUISER	2010
397	MEMOT	68-0545.	OLO076	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018
398	MEMOT	68-0548.	OLN900	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2018
399	MEMOT	68-0582.	OLO108	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018
400	MEMOT	68-0583.	OQE257	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018
401	MEMOT	68-0584.	OLM813	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2019
402	MEMOT	68-0585.	FIL027	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2018
403	MEMOT	68-0586.	OUC405	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2018
404	MEMOT	68-0588.	OLO216	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018
405	MEMOT	68-0589.	OLO217	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018
406	MEMOT	68-0590.	OLO218	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018
407	MEMOT	68-0606.	OQE264	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2019
408	MEMOT	68-0611.	EJK927	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2010
409	MEMOT	68-0620.	GTW813	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	FOTON	AUMARK	2019
410	MEMOT	68-0623.	FDW027	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2016
411	MEMOT	68-0624.	GXX780	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2020
412	MEMOT	68-0626.	GKM801	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2019
413	MEMOT	68-0635.	JKY170	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2019
414	MEMOT	68-0636.	JKY171	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2019
415	MEMOT	68-0640.	FHV017	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	NP300FRONTIER	2016
416	MEMOT	68-0641.	OQE282	VEHÍCULOS	CAMIONETA	MITSUBISHI	L-200	2020
417	MEMOT	68-0642.	OQE283	VEHÍCULOS	MICROBUS	RENAULT	NUEVO MASTER	2020
418	MEMOT	68-0643.	OQE284	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	FOTON	AUMARK	2020
419	MEMOT	68-0668.	OLN826	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2020
420	MEMOT	68-0676.	OLO787	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2019
421	MEMOT	68-0835.	OSM408	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	2023
422	MEMOT	68-1025.	FHU008	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	FOTON	AUMARK	2017
423	MEMOT	68-1026.	OSM152	VEHÍCULOS	TANQUETA LANZA AGUA	INTERNATIONAL	HV507 SFA 4X4	2019
424	MEMOT	68-1027.	JKY127	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	FOTON	AUMARK	2019
425	MEMOT	68-1029.	JVN321	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	FRR 700P	2021
426	MEMOT	68-1030.	OSM367	VEHÍCULOS	CAMION ESTACAS	CHEVROLET	NQR	2023
427	MEMOT	68-0546.	OLO077	VEHÍCULOS	PANEL	RENAULT	TRAFIC	2018

428	MEMOT	68-1023.		VEHÍCULOS	TANQUETA TRANSP. PERSONAL	RENAULT	TRUCKS DEFENSE	2015
429	MEMOT	68-0322.	OQE166	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2012
430	MEMOT	68-0323.	OQE165	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	NISSAN	FRONTIER	2012
431	MEMOT	68-0491.	MOL043	VEHÍCULOS	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	CHEVROLET	D-MAX	2008
432	MEMOT	68-1024.	FHU030	VEHÍCULOS	BUS	CHEVROLET	FRR 700P	2016

Que la FISCALIA SECCIONAL CORDOBA, mediante correo electrónico, de fecha 14 de marzo del 2023, remitió listado de los vehículos de su parque automotor, así:

No.	PLACA	CLASE	MARCA	MODELO	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
1	BZH 795	CAMPERO	CHEVROLET	2007	1590	GASOLINA
2	CKT765	CAMIONETA	CHEVROLET	2005	2500 CC	DIESEL
3	IBZ462	CAMIONETA	FORD	2009	2500 CC	DIESEL
4	MGW975	CAMIONETA	CHEVROLET	2013	3000 CC	DIESEL
5	OQE156	CAMPERO	CHEVROLET	2011	1590	GASOLINA

Que la Oficina de MIGRACION COLOMBIA en Montería, mediante oficio del 14 de marzo del 2023, remitió listado de los vehículos de su parque automotor, así:

N°	PLACA	TIPO	MARCA	LINEA	CLASE DE COMBUSTIBLE
1	OQE290	CERRADA	RENAULT	NUEVO MASTER	DIESEL
2	KGH025	DOBLE CABINA	TOYOTA	HILUX	GASOLINA
3	NDF16B	MOTOCICLETA	SUZUKI	DR-200	GASOLINA

En razón a todo lo anterior, se requiere celebrar un contrato para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales y mano de obra para los vehículos registrados en los listados anteriores pertenecientes a las entidades que tienen responsabilidad en el manejo de la convivencia y seguridad ciudadana dentro del Municipio de Montería.

Que este proceso se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Montería, según **BPIN: 2023230010063**, bajo el nombre: "Fortalecimiento de la seguridad, mediante el mejoramiento de las capacidades operacionales de la fuerza pública del municipio de Montería", de acuerdo a certificado expedido el 8 de mayo del 2023 por la Secretaría de Planeación del Municipio de Montería.

Este proceso se encuentra inscrito en el Plan Anual Obras, Bienes y Servicios del Municipio de Montería vigencia 2023, según certificado **No. 1413** suscrito por la Coordinadora del área de Compras Municipal de fecha **08 de mayo de 2023**, el cual hará parte integral de este estudio.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS UNIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. IDENTIFICACION DEL OBJETO CONTRACTUAL DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al clasificador de bienes y servicios, los servicios objeto del presente proceso se clasifica:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO CODIGO UNSPSC
F - Servicios	78 – Servicios de transporte, almacenaje y correo	18 – Servicios de mantenimiento o reparaciones de transporte	15 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones que a continuación se describen:

2.3.1 Descripción de las especificaciones de los mantenimientos:

Las especificaciones del objeto y de los mantenimientos se encuentran descritas en el documento **ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS** el cual hace parte integral de este estudio previo y su consulta es de obligatorio cumplimiento.

FICHAS TECNICAS: De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, las fichas técnicas se indicarán en el pliego de condiciones del respectivo proceso de contratación, las cuales se entienden incorporadas a este documento, como las especificaciones técnicas del objeto a contratar.

Nota 1: El proveedor deberá ofrecer los bienes y el servicio de acuerdo a las especificaciones mínimas descritas anteriormente.

Nota 2: El proveedor deberá hacer cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños o deterioros en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique.

Nota 3: El Municipio, ha estructurado esta necesidad a monto agotable por precios unitarios, toda vez que los mantenimientos se realizaran de acuerdo al diagnóstico que se le haga a los vehículos y a los daños que sufran los mismos durante el plazo de ejecución del contrato.

Nota 4: El listado de vehículos a los que se le realizará el mantenimiento preventivo y correctivo, podrá ser modificado de acuerdo a la actualización del parque automotor de las entidades beneficiarias, previa solicitud que formule cada entidad y la cual debe ser aprobada por el supervisor del contrato. En todo caso, los vehículos incorporados deberán corresponder a las referencias establecidas en la propuesta.

Requisitos mínimos que debe cumplir el contratista y certificar por el proponente

a) **Calidad de los bienes y elementos:**

- **REPUESTOS Y AUTOPARTES**: Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

- **ACCESORIOS**: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

b) **Cambio de los bienes y/o elementos suministrados**: en caso de que se verifique que un bien no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el proceso, el mismo debe ser reemplazado de inmediato a solicitud del supervisor, por otro que cumpla con los requisitos técnicos correspondientes.

c) **Aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399**: El contratista deberá garantizar que los aceites de trasmisión ofertados y utilizados durante los mantenimientos, así como lubricantes que llegaran a utilizarse en los diferentes motores cumpla con las especificaciones y aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399, para ello deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el distribuidor del proponente en cada mantenimiento que se realice.

2.3.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones especificas:

1. Realizar el mantenimiento preventivo a los vehículos de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos y el respectivo requerimiento del supervisor.
2. Informar a la secretaria de Gobierno la necesidad del mantenimiento correctivo que requieran los vehículos que integran el parque automotor de las entidades beneficiarias, para ello deberá presentar un oficio donde se relacionen los vehículos que requieren dicho mantenimiento y suministros o bienes necesarios para realizarlo.
3. Realizar de manera inmediata el mantenimiento correctivo de los vehículos, una vez notificada la autorización de la secretaria de Gobierno.
4. Ofrecer una garantía de 5.000Km., para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos preventivos y ofrecer una garantía de 10.000Km., para cada uno de los repuestos, elementos o partes remplazadas durante los mantenimientos correctivo.
5. Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas. Si en el tiempo normalmente requerido para la realización de un trabajo, se presentan imprevistos, adiciones o demoras justificadas a los trabajos solicitados, se deberá contar con el visto bueno del Supervisor del contrato, quien será el único autorizado para verificar tales hechos y autorizar los nuevos tiempos.
6. Realizar el mantenimiento con la herramienta y equipo idóneo.
7. Garantizar que las instalaciones donde se realice el servicio de mantenimiento sean idóneas, se encuentren debidamente demarcadas y cumpla con las normas de seguridad industrial para el tipo de servicio a realizar, con las disposiciones legales en materia ambiental.
8. Contramarcar los repuestos instalados para efectos de control.
9. Garantizar que para los lubricantes que llegaran a utilizarse en los diferentes motores deben contar con especificaciones y aprobaciones API SN y sello de calidad NTC1295. M, para ello deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el distribuidor del proponente en cada informe de ejecución presentado.
10. Garantizar que los aceites de trasmisión ofertados y utilizados durante los mantenimientos cumpla con las especificaciones y aprobaciones API GLS – 5 y contar con sello de calidad NTC 1399, para ello deberá presentar la correspondiente expedida por el distribuidor del proponente en cada informe de ejecución presentado.
11. Entregar las baterías plomo – acido al mecanismo de devolución que haya establecido el fabricante o importador de las mismas, de conformidad con lo señalado en la Resolución 0372 de 2009 proferida por el Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible). Para ello

deberá presentar la correspondiente certificación expedida por el distribuidor del proponente en cada informe de ejecución presentado.

12. Garantizar que los filtros instalados durante los mantenimientos cuenten con un sello de calidad expedido por una entidad certificadora en calidad y reconocida a nivel nacional.
13. Garantizar que los servicios a realizar no afecten el funcionamiento y las características físicas internas o externas del vehículo, o se produzcan daños en la pintura de los vehículos.
14. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo o algún tercero durante el período de permanencia del mismo en el taller y/o centro de servicio del contratista.

2.3.2 OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato para el servicio del mantenimiento preventivo y correctivo no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado por el artículo 32 de la misma codificación.

2.5. PLAZO DEL EJECUCIÓN: La duración de este contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023,** o hasta agotar presupuesto, lo que primero ocurra, en todo caso no podrá superar el plazo en días, a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato y suscrito el acta de inicio.

2.6. LUGAR Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El Municipio de Montería, Departamento de Córdoba.

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: La modalidad de selección del contratista previsto para adelantar este proceso es la Selección Abreviada por el procedimiento de la Subasta Inversa.

3.2. JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN PREVISTA PARA LA CONTRATACIÓN:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 310 del 2021[1], expedido por el Departamento Nacional de Planeación, las Entidades Estatales sometidas al Estatuto

[1] "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7.

General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

Que el uso obligatorio de los Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- por parte de las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se concibió de manera gradual y en ese entendido la Agencia dispuso mediante la Circular 004-2021, un plan operativo de despliegue detallado para el ingreso gradual de las entidades, indicándose que a más tardar el 7 de octubre del 2021 y previo un programa de capacitación, los entes territoriales que sean capitales de departamento, como es el caso del Municipio de Montería, deberían ingresar a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Que por todo lo anterior, el Municipio de Montería, siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente -, validó la existencia del servicio de mantenimiento de vehículos en la página web de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC[2] constatando que existe un acuerdo marco para tal servicio, no obstante, una vez revisados los documentos técnicos del Acuerdo Marco No. CCE-286-AMP-2020, se encontró que dicho acuerdo presta unas coberturas por departamentos, y dentro de los departamentos se cubren unas marcas específicas para mantenimiento de vehículos, para el caso que nos ocupa, en el Departamento de Córdoba solo se brinda cobertura a la marca CHEVROLET, así las cosas y como quiera que dentro del parque automotor de las entidades beneficiarias se cuenta con vehículos de variadas marcas y tipos (CAMIONES, NISSAN, MITSUBISHI, CHEVROLET, RENAULT, TOYOTA Y MOTOCICLETAS), no resulta pertinente la utilización del mecanismo de compra por la TVEC, ya que el mismo no satisface en un 100% las necesidades que se pretenden satisfacer con este objeto.

Que la Entidad validó y efectuó la correspondiente búsqueda en la Bolsa de Productos[3] que se encuentra disponible en la Bolsa Mercantil Colombiana en su página WEB, de conformidad con el Articulo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 310 de 2021, el cual establece: *"Planeación de una adquisición en la bolsa de productos; cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios, para el bien o servicio requerido, es deber de las entidades de estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos frente a la subasta inversa, análisis basado en el proceso de selección del comisionista, los costos asociados de selección, el valor de la comisión y las garantías, entre otros".*

Que al ingresar a la página web de la Bolsa Mercantil de Colombia, se evidenció dentro de la búsqueda realizada por la Entidad en la Bolsa de productos SIBOL de BMC, se encontró el código 30093 cuyo nombre es - *SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACION DE VEHICULOS.*

Una vez identificado el servicio, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2° del Decreto 310 de 2021, se procedió a solicitar a través de correo electrónico enviado al señor BILLY ORTIZ, director territorial de Negocios Públicos BMC, a fin de que se indicara la disponibilidad del servicio y los costos financieros asociados a la compra a través de dicho mecanismo.

---

y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"

[2] https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual

[3] Hará parte integral de este estudio previo, la trazabilidad que da cuenta de la verificación efectuada en la Bolsa de Productos.

consulta bolsa mercantil viavilidad contratacion servicio mantenimiento

Financiero Gobierno <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co> 15 de agosto de 2023, 18:37
Para: billy.ortiz@bolsamercantil.com.co
Cc: eduardoestradacoronado@gmail.com

Buenas tardes

Señor
BILLY ORTIZ
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS BMC

Saludos cordiales.

en atención a que el municipio de montería viene adelantando actuaciones administrativas para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE DE LAS ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, Objeto que por su naturaleza se encuadra dentro de un servicio de características técnicas uniforme y de común utilización, por lo que se procedió con la verificación en colombia compra eficiente a fin de determinar la existencia de un acuerdo marco que se ajustara a la necesidad que se pretende contratar, arrojando como resultado la existencia de un acuerdo marco pero el mismo no tiene cobertura en el departamento de córdoba para marcas como TOYOTA, CHEVROLET y FORD.

por consiguiente se verificó la página web de la BMC, exactamente el listado de bienes, productos y servicios inscritos en SIBOL, encontrando el servicio: SERVICIO DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS identificado con el código: 30093.

en razón a lo anterior y en aplicación del artículo 2 del Decreto 310 de 2021, acudimos ante usted a través de este medio, con la finalidad de que nos informe lo siguiente sobre el servicio mencionado, así:

1. se encuentra el servicio identificado con el código SIBOL 30093 disponible para la ciudad de Montería - Córdoba.
2. Informar los costos asociados a la operación de la BMC como lo son: selección del comisionista, valor de la comisión, valor de las garantías, firma electrónica y demás costos asociados.
3. este servicio cubre las marcas FORD, CHEVROLET, FOTON, INTERNACIONAL, HYUNDAI (camion), WOLSWAGUEN, NISSAN, MITSUBICHI, RENAUL (camioneta y automovil) y Motocicleta YAMAHA XTZ-250 y HONDA XR-300
4. ficha técnica del servicio a fin de verificar las condiciones y especificaciones requeridas.

En el presente correo se anexa el archivo ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS para un mayor detalle de la necesidad que se presente satisfacer.

así mismo se informa que el presente objeto se desarrollará en el Municipio de montería, y que la vigencia del mismo será hasta noviembre del 2023, es decir, que el tiempo de ejecución del mismo sería de 3 meses.

adicionalmente se tiene proyectado un presupuesto por el valor de QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE $ 530.000.000

Agradecemos de antemano su pronta respuesta.

4.1. ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf
1478K

De lo anterior, se recibió la siguiente respuesta:

consulta bolsa mercantil viavilidad contratacion servicio mantenimiento

Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co> 16 de agosto de 2023, 11:46
Para: "financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co" <financierogobierno@alcaldiamonteria.gov.co>
Cc: "eduardoestradacoronado@gmail.com" <eduardoestradacoronado@gmail.com>

Buen día, reciban un cordial saludo

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR QUE DE LAS ENTIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y si es posible adquiridos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definidas por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

Somos un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Referente a los costos asociados a la operación, estos se pueden consultar a través de nuestra página de internet www.bolsamercantil.com.co, en el botón de regulación, revisando la Circular Única de Bolsa. Para simplificar la labor, anexo el link de consulta del citado documento: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2022-08/Circular%20%C3%9Anica%20V20220816.pdf. En el Titulo Séptimo, Capitulo 3, encontrara en detalle las tarifas aplicables al Mercado de Compras Públicas – MCP, en cuanto a registro, compensación y liquidación, según el presupuesto y tiempo de ejecución de la operación.

Es importante señalar, que los costos de la Sociedad Comisionista de Bolsa Compradora son estimados por la entidad y estos depende del presupuesto antes de impuestos, tiempo de ejecución y oferta del mercado al momento de estructurar la operación.

De conformidad con las respuesta emitida por la Bolsa Mercantil de Colombia, la Entidad pudo verificar que el servicio se encuentra disponible por parte de la Bolsa Mercantil, sin embargo, una vez consultado el link de consulta que nos remiten en el correo, se puede

establecer que hay unos costos adicionales que deberá asumir el Municipio en razón de una posible negociación con la Bolsa Mercantil, sin incluir el costo de la sociedad comisionista de bolsa, el cual se determina en la negociación.

Lo anterior genera un costo en el proceso de compra que no se tiene contemplado en el presupuesto estimado para satisfacer la presente necesidad, por lo tanto, a la entidad le correspondería hacer uso de ese mismo presupuesto para cubrir los costos asociados al proceso de compra por bolsa mercantil como lo son: **1.** Registro en bolsa, **2.** Compensación y liquidación, **3.** Firma electrónica y procesamiento de datos, y **4.** Sociedad comisionista de bolsa. Esto daría como resultado la disminución de la capacidad de compra de la entidad con el presupuesto que se tiene proyectado.

Que por la estructura del procedimiento de compra por Bolsa de Productos[4], a menos que se envíe carta de intención y se publique por parte de la bolsa el respectivo boletín invitando a las sociedades comisionistas de bolsa a participar en la selección para representar a la entidad, lo cual resulta vinculante, a la Entidad no le resulta posible obtener en esta etapa, por parte de los proveedores de la Bolsa Mercantil de Colombia, una cotización de los valores unitarios de todos los servicios que requiere el Municipio dentro de las especificaciones técnicas del objeto contractual que nos ocupa, siendo tan solo posible en estos momentos establecer los costos parciales de la negociación con la bolsa mercantil, lo cual sin lugar a dudas refleja un incremento significativo en el valor de los bienes y servicios a adquirir, respecto del valor promedio obtenido a través de las cotizaciones del mercado recibidas por la Entidad para establecer los valores de los bienes y servicios objeto del presente proceso, sumado a que dicho valor aumentaría una vez sea establecido el costo de la sociedad comisionista de la bolsa mercantil.

Para el caso en particular, y teniendo en cuenta las diferentes tarifas que cobra la bolsa mercantil por los servicios de corretaje e intermediación lo cual hace que el servicio a contratar se encarezca o se disminuya la capacidad de compra de la entidad frente a la que se tendría si se adelante un proceso por la modalidad de Subasta inversa por los beneficios de las pujas económicas entre los proveedores, no resultaría beneficioso para la entidad adelantar el proceso de compra con la BMC a la luz del principio de economía, eficacia y celeridad.

Habiendo atendido lo establecido en el artículo 2º del Decreto 310 de 2021, el cual reza: *"**ARTÍCULO 2. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015,** el cual quedará así: **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos.** Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías.",* la entidad procedió a realizar el análisis pertinente para realizar la adquisición de los bienes y servicios que requiere a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.

Que la trazabilidad de todo lo anterior se encuentra consignado en el documento denominado "*DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA*

[4] ¿CÓMO OPERA EL MCP DE LA BMC? **1. ENTIDAD ESTATAL:** presenta carta de intención a la BMC, condiciones generales del negocio y fichas técnicas del producto. **2. BMC:** publica boletín invitando a las sociedades comisionistas de bolsa a participar en la selección para representar a la entidad, los comisionistas presentan propuestas de comisión para representar a la entidad pública y se hace la rueda de selección del comisionista comprador. **3. ENTIDAD ESTATAL Y FIRMA COMISIONISTA:** suscriben contrato de comisión y elaboran ficha técnica de negociación. **4. FIRMA COMISIONISTA:** realiza anuncio público de compra y realiza compra de productos en el escenario de la BMC.

VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA", el cual hace parte integral del presente estudio previo.

Por lo anterior, resulta procedente efectuar esta contratación a través de la modalidad de subasta inversa, prevista en el artículo 2° numeral 2° literal a) de la Ley 1150 de 2007, a saber:

> *"ARTÍCULO 2°. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(...)*
>
> *2) Selección Abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *(...)*
>
> *Serán causales de selección abreviada las siguientes:*
>
> *a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*
>
> *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;*
> *(...)"*

Por lo anterior, se utilizará el proceso de selección abreviada en la modalidad de subasta inversa presencial de acuerdo al Decreto 1082 de 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de la presente contratación es de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($530.000.000)**, como MONTO AGOTABLE, incluido el valor del IVA y demás impuestos locales y nacionales a que haya lugar. En todo caso el valor final dependerá de los bienes y servicios efectivamente suministrados.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para el cálculo del Presupuesto de los bienes del objeto del presente proyecto, se realizó estudio de mercado en el cual se tuvieron en cuenta tres (3) empresas que presentaron cotización con listados de precios unitarios, una vez, verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la

entidad. La definición de los factores de evaluación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la Adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo.

El análisis de costos y precios del presente estudio se realizó en base a cotizaciones de empresas que representan el mercado de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos:

1. TALLER JR.
2. VERACRUZ.
3. SERVITODO

Así las cosas, la Entidad tomó como precio base de cada ítem, el valor promediado de las cotizaciones recibidas para cada ítem. Por lo tanto, se adjunta documento denominado ESTUDIO DE MERCADO donde se encuentra el estudio realizado a las 3 cotizaciones recibidas, el cual es de consulta obligatoria para todos los interesados. **(ver documento anexo estudio de mercado)**

NOTA: Este valor incluye gastos de entrega, impuestos, forma de pago, régimen tributario, entre otros.

4.3. FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: a) Actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, informe del contratista, e informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, y liquidación del contrato, adicional para el caso del pago final. **PARAGRAFO PRIMERO**. Para cada pago, deberá presentarse acta parcial o final de ejecución, según el caso, en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de cohorte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el SUPERVISOR del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARAGRAFO TERCERO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: Los rubros son:

RUBRO	DESCRIPCION	TIPO DE FINANCIACION	PRODUCTO	PROGRAMA	VALOR
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion	1.3.3.4.01-R.B. Contribucion sobre contratos de obra publica	4501004	4501	$ 530.000.000

4.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está amparado por el CDP No. 23001360 del 13 de julio de 2023, por valor de **QUINIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($530.000.000)**, expedido por el jefe de Presupuesto Municipal.

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud N°	23001599
CDP No.	23001360
jueves 13 julio 2023	

CERTIFICA
Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripción	Tipo de Financiación	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponible
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.3.4.01 - R.B. CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA	4501004	4501	$ 530.000.000,00	$ 530.000.000,00
				Totales	$ 530.000.000,00	$ 530.000.000,00

Total CDP en letras: QUINIENTOS TREINTA MILLONES de Pesos

El certificado No. 23001360 se emite en Monteria el dia jueves 13 de julio de 2023 como requisito previo a SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LAS UNIDADES CON RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Atendiendo las disposiciones contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable en el caso de la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa, será aquél con el MENOR PRECIO.

En tal sentido, el factor de selección que permite identificar la oferta más favorable a esta entidad es el MENOR PRECIO.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Anexo en documento separable, que hace parte de este estudio previo.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a

	saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del contrato. **b) Calidad del Servicio**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **c) Calidad de los bienes**, por una suma equivalente al 10% del valor total aportado por el Municipio, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8.- INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UNA CUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el manual para el manejo de los acuerdos comerciales de procesos de contratación, se tiene:

ACUERDO		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	SI(14)	NO
	MÉXICO	NO	N/A	N/A	NO
	PERÚ	SÍ	NO	SI(14)	NO
CANADA		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	SI(14)	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SÍ	NO	SI(14)	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SÍ	NO	SI(14)	NO
MEXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	SI(14)	NO
	GUATEMALA	SÍ	SI	SI(14)	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
ISRAELANDINA		NO	NO	SI(14)	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	SI(14)	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	SI

Así las cosas, el proceso de contratación se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales relacionados.

9.- SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría Gobierno del Municipio de Montería o el profesional que sea designado para ello, funcionario que vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato.

Para constancia se firma en Montería – Córdoba, a los 17 días del mes de agosto del 2023.

ÓSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Eduardo Estrada Coronado – Contratista SGOB
Proyecto técnicamente: Nelson Acosta – Contratista SGOB